

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 34/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 388.136/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar directamente con la / firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de equipos fotocopiadores afectados al uso del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata / (Secretaría Electoral) durante el año 1986, en razón de que la mencionada firma posee la exclusividad en la venta de repuestos para los citados equipos; y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A" el servicio de referencia, conforme al presupuesto obrante a fs. 4/38 y 41/42 por el importe total de AUSTRALES ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (A 11.996,42).-

2º) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 10.416,85	A la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y
A 1.579,57	A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto Ge-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO